



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

SALTA, 10 DIC 2020

Expediente N° 25.574/2020

VISTO las presentes actuaciones referidas al Proyecto de Preservación del Taller "La Física al Alcance de Todos – Profesor Daniel Córdoba", y

CONSIDERANDO

Que la Resolución Rectoral N° 1077-2020 designa al Lic. Maximiliano BALDIVIEZO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para atender actividades académicas y de vinculación en el Proyecto institucional "**LA FÍSICA AL ALCANCE DE TODOS – PROFESOR DANIEL CÓRDOBA**".

Que, a fojas 28 se solicita la afectación transitoria y excepcional de los créditos de la cuenta "Contraparte Movilidad Estudiantil" con destino al objeto del presente expediente.

Que, el mencionado proyecto se viene desarrollando en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, dentro del marco de la virtualidad producto de la pandemia del COVID-19.

Que, han intervenido las Secretarías de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, el Consejo de Investigación y la Secretaría Académica según consta a fojas 1 y 2 de las actuaciones.

Que la Dra. Nilsa SARMIENTO BARBIERI Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, solicita reconocimiento del legítimo abono por el trabajo realizado entre los meses Febrero- Mayo 2020 por el Lic. Maximiliano Baldiviezo en el marco del Proyecto de interés institucional "LA FÍSICA AL ALCANCE DE TODOS – Profesor Daniel CÓRDOBA".

Que a fs. 37 la Dirección de Haberes emite informe con el costo total del cargo JTPSD del Prof. Maximiliano BALDIVIEZO.

Que el gasto se imputará en la autorización dispuesta por Resolución CS N° 177/20.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 066/2020,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7° Sesión Extraordinaria del 10 de diciembre de 2020)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de \$128.422,00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS), a favor del **Lic. Maximiliano**

Expte. N° 25.574/2020

1/2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

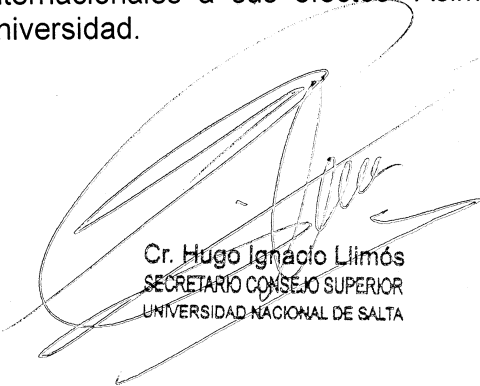
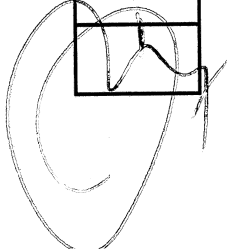
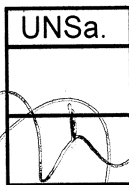
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

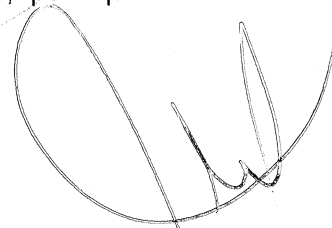
BALDIVIEZO por el trabajo realizado entre los meses Febrero- Mayo en el marco del Proyecto institucional "LA FÍSICA AL ALCANCE DE TODOS - PROFESOR DANIEL CÓRDOBA".

ARTÍCULO 2º.- Comunicar con copia a: Lic. Maximiliano Baldiviezo, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaria Académica, Secretaria de Extensión Universitaria y Dirección General de Personal. Cumplido siga a Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Cr. Hugo Ignacio Limós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA